

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
DE EMPRESAS**



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**GESTION Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y EL
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA
EMPRESA CARDIO EQUIPOS E.I.R.L., MIRAFLORES 2016**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS**

INTEGRANTE:

GONZAGA SOTO, MILAGROS HELIETTE

ASESOR:

MG. OLGER ROJAS MACHA

LINEA DE INVESTIGACION:

**PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

NOVIEMBRE- 2019

**GESTION Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y
EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EN LA EMPRESA CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.,
MIRAFLORES 2016**

Presentado a la Facultad de Ciencias Empresariales –
Escuela Profesional de Administración y Gestión de
Empresas, en la Universidad Peruana de las Américas.

APROBADO POR:

MG. INFANTE TAKEY HENRY ERNESTO Presidente

LIC. GAMBETTA AVALOS HENRY PERCY Secretario

MG. SANCHEZ BAEZ NESTOR ABRAHAM Vocal

FECHA: 21 DE MARZO DEL 2018

Dedicatoria

Siempre a Dios y a María Auxiliadora, por la fortaleza que me dan cada día, a José Guillermo, principal motivo de mi vida, a Guillermo por su paciencia y dedicación pilar de mi familia.

La Autora.

Agradecimiento

A cada uno de mis maestros, formadores y amigos, que con sus enseñanzas forjaron mis ideales de progreso, sembrando en mí deseos de superación.

A mi alma mater Universidad las Américas que me acogió y brindándome su confianza y la oportunidad de creer siempre en mí.

A la empresa Cardio Equipos por facilitarme la información requerida para realizar esta investigación.

La Autora.

Resumen

El presente trabajo de suficiencia profesional parte de una situación problemática que se observa en la empresa en donde se manifiesta el poco e incluso casi nulo interés que tienen los representantes del comité de seguridad y salud en el trabajo en relación con tema de riesgos laborales.

Dada esta situación he visto por conveniente realizar el presente trabajo con la finalidad de fomentar y generar el interés del comité y del personal que labora en la empresa en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo con la finalidad de prevenir, identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos que están expuestos los trabajadores de la empresa en sus diversos niveles, áreas o departamentos.

El presente trabajo se desarrolla teniendo en cuenta la aplicación de mejoras en el sistema de planeación de la seguridad y salud en el trabajo con la finalidad de reducir los factores de riesgo gestionando un adecuado interés laboral y un ambiente con las condiciones necesarias para el desarrollo del trabajador.

Palabras Clave: gestión, prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo

Abstract

The present work of professional sufficiency starts from a problematic situation that is observed in the company where the little and even almost null interest shown by the representatives of the occupational safety and health committee in relation to the issue of occupational hazards is manifested.

Given this situation, I have seen it convenient to carry out the present work in order to encourage and generate the interest of the committee and the staff working in the company on issues related to safety and health at work in order to prevent, identify, evaluate and control the dangers and risks that are exposed to the company's workers in its various levels, areas or departments.

This work is developed taking into account the application of improvements in the safety and health at work planning system in order to reduce the risk factors by managing an adequate labor interest and an environment with the necessary conditions for the development of the employee.

Palabras Clave: management, prevention of occupational risks, safety and health at work

Tabla de Contenidos

Caratula	I
Dedicatoria.....	III
Agradecimiento.....	IV
Resumen.....	V
Abstract.....	VI
Tabla de Contenidos.....	VII
Introducción.....	XI
I: Problema de Investigación.....	1
1.1.- Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2.- Planteamiento del Problema.....	3
1.2.1.- Problema General.....	3
1.2.2.- Problemas Específicos	3
1.2.3.- Objetivos generales	4
1.2.4.- Objetivos específicos.....	4
1.3.- Casuística	4
2. Marco Teórico.....	6
2.1.- Antecedentes de la investigación	6
2.1.1 Antecedente Internacional 1:	6
2.1.2 Antecedente Internacional 2:	7
2.1.3 Antecedente Internacional 3:	8
2.1.4 Antecedente Internacional 4:	9
2.1.5 Antecedente Internacional 5:	9
2.1.6 Antecedente Nacional 1:.....	10

2.1.7 Antecedente Nacional 2:.....	11
2.1.9 Antecedente Nacional 4:.....	13
2.1.10 Antecedente Nacional 5:.....	14
2.2.- Bases Teóricas	15
2.2.1 Variable Independiente: Prevención de Riesgos Laborales	15
2.2.1.1.- Gestión y Prevención de Riesgos Laborales.....	15
2.2.1.2.- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	15
2.2.1.2.1- Principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	16
2.2.1.3.- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	21
2.2.1.4 Implementación del Sistema de Gestión de SST.....	21
2.2.1.5 Identificación de peligros y riesgos (IPER)	23
2.2.2 Variable Dependiente: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	24
2.2.2.1.- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	24
2.2.2.2.- Brigada de emergencia.....	25
2.2.2.3.- Capacitaciones anuales.....	26
2.2.2.4.- Peligros, riesgos y lesiones.	26
2.2.2.5 Tipificación de los riesgos.....	26
III: Alternativas de solución	29
3.1. Alternativas de solución al problema general:	29
3.2. Alternativa de solución al problema de específico 1):.....	30
3.3. Alternativa de solución al problema de específico 2):.....	31
3.4. Alternativa de solución al problema de específico 3):.....	33
Conclusiones	
Recomendaciones	

Referencias.....

Apendice.....

Introducción

En el actual trabajo de indagación comprende en el estudio de las variables de prevención de riesgos laborales y gestión del equipo de seguridad y salud en el trabajo o para el resguardo de la seguridad y salud ocupacional la cual reside primariamente en la organización, colocación, realización e inspección de diferentes elementos, cuyo fin fundamental es excluir la ocurrencia de sucesos, peripecias y padecimientos ocupacionales en la Empresa **CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.** con RUC 20307704049, es una empresa peruana constituida mediante escritura pública de fecha 27 de junio de 1997 extendida ante el notario de Lima e inscrita en registro de empresas individuales del Examen de individuos legales de Lima. Distribuidora autorizada de productos y dispositivos médicos de la marca Johnson & Johnson en la línea medica ETHICON. Inicia sus actividades el 16 de julio del año 1999 siendo su actual Gerente el Sr. José Roberto Estremadoyro Ramirez, en calidad de Gerente General, la actividad de la empresa está comprendida en el grupo N° 85193 en la Codificación Técnico Internacional Semejante (CIU) determinada por las Naciones Unidas, la empresa se encuentra en Calle Armendáriz 535, en el distrito de Miraflores en el Departamento de Lima.

En los Estados Unidos el 29 de diciembre de 1970, el presidente Nixon firmó la Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales de 1970 (Ley OSH), en virtud de la cual se instituyó la **Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA)**, organismo patrimonial al Departamento de Trabajo que establece y hace efectuar las reglas que resguardan la seguridad y la salud en los lugares de compromiso.

En el Perú el progreso de la manufactura ha formado un gran impacto en la salud de los colaboradores por ello era ineludible realizar dispositivos que brinden inspección, es así que en 1940 se crea la Jurisdicción de Limpieza Técnica y en 1956 cambia su nombre a Instituto de Salud Ocupacional, que fue desarticulado en 1994. Sin embargo, el 2001 vuelve en la distribución organizacional del Ministerio de Salud como Instituto de Salud Ocupacional “Alberto Hurtado Abadía”. En la popularidad, es el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), órgano del Instituto Nacional de Salud que extiende laborando en asociación con otras instituciones, formando certezas para resguardar la energía de los individuos expuestos (colaboradores) al contagio y peligros coligados con las diligencias bancarias.

En Lima, viene fortificar en know-how habilitando a sus competitivos en el exterior; también, el marco legal presente, al aprobarse la Ordenanza 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” en agosto de 2011, D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los variados aspectos que aborda, designa al CENSOPAS como miembro del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; este dispositivo de concertación consentirá el progreso de la salud ocupacional; advertir los sucesos ocupacionales que sufren los colaboradores y conmueven a sus estirpes y a las compañías originando su capacidad razonable; a las dominaciones, colocaciones profesionales e industriales, poder añadir energías para adjudicarse en agregado el reto de la seguridad y salud en el trabajo, y favorecer al progreso de nuestro Perú.

En la empresa CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. formó el programa de seguridad y salud en el trabajo el año 2016 convocando a elecciones para la formación del comité paritario, dicho comité a la fecha viene incumpliendo la normativa, por lo tanto, la variable de estudio prevención de riesgos laborales se da con la finalidad de mejorar la gestión del comité paritario y el proceso de difusión de la información correspondiente al desarrollo de las actividades del comité.

La necesidad de la investigación comprende la adecuada prevención de riesgos laborales por ser una preocupación latente dentro de la empresa el empresario debe de proteger a los trabajadores frente a los peligros profesionales que existan en la compañía.

La calidad de la indagación se describe a los procedimientos ante las implicancias que se genere debido a la inobservancia de la normativa la misma que norma penas de cárcel hasta de máximo 10 años, con el fin de brindar sostenibilidad de la empresa no solo comercialmente sino también en el ámbito legal.

La distribución de la indagación se refiere al bosquejo del estudio, comenzando por el título y los capítulos correspondientes que se deben desarrollar en el presente trabajo.

En el apartado I, se describe el planteamiento del problema, formulación del problema, problemas generales, problemas específicos, objetivo general, objetivos específicos y la casuística de acuerdo a la problemática planteada, para lo cual me

he basado en la recopilación de información otorgada por el personal que labora dentro de la empresa y está involucrada.

En el apartado II, el marco teórico con los antecedentes de la investigación y las bases teóricas referente a nuestras variables independiente y dependiente.

En la apartado III, se prometen las alternativas de solución de acuerdo a la problemática plantada, mediante el planteamiento de unos casos y su respectiva solución.

Finalmente, considero las conclusiones, las recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos respectivos, indicando los índices de tablas, figuras, ilustraciones y otros en función a las normas APA Sexta Edición.

I. Problema de la Investigación

1.1.- Descripción de la realidad problemática

Es importante que la empresa cuente con políticas de prevención de riesgos laborales, encaminadas a identificar, localizar, diagnosticar y evaluar los riesgos y agentes de riesgos que puedan afectar la seguridad y salud del trabajador, es por ello que es importante la permanente vigilancia que debe ejercer la delegación de seguridad y salud en la labor, a pesar de lo comprometida que es la empresa con sus trabajadores cuenta con un Reglamento de Seguridad salud en el trabajo; un poco olvidado, el comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo no está funcionando adecuadamente por falta de orientación, así también las brigadas no cumplen a cabalidad sus funciones.

Se considera que la ejecución del Método de Seguridad y Salud en el Trabajo compone un encargo honesto y legal de todo apoderado y este se mide por el desempeño de sus diligencias y el examen positivo de las condiciones difíciles, prevención de riesgos; en este sentido destrozarse la consideración que la Seguridad y Salud en el Trabajo es algo únicamente experto o extraño al derecho de labor, está totalmente rechazado, por lo que se requiere un compromiso firme e inteligente por parte del colaborador y del empleador.

En América Latina, los individuos pasan más de un tercio de cada día en el compromiso, por lo que se debería tener claro que las situaciones de trabajo pueden tener una consecuencia más que importante en la salud y en la felicidad de los individuos y por ende a sus familias, es por ello que todo lo que envuelve al

argumento de seguridad y salud en el trabajo es de vital jerarquía puesto que se debe suscitar una ilustración de previsión de peligros en la relación salud – trabajo.

En el Perú; en el año 2011 se promulga el Estatuto 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” así como su reglamento D.S 005-2012-TR “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud”, la mencionada Ordenanza hace necesario a todas las compañías de los desiguales secciones bancarios, la ejecución de un Método de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que efectúe con obligaciones imperceptibles específicos en la normativa nacional, y este es una de los aspectos de mayor importancia en la actividad laboral, que asumen por objeto instituir una habilidad de seguridad y salud en el trabajo, originando una sabiduría de aprensión de peligros a fin de impedir la ocurrencia de peripecias y padecimientos ocupacionales a partir del progreso de las condiciones de trabajo en la diligencia.

Actualmente en el Perú no existen muchas empresas que tengan todo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el nuevo reto es que el empleador debe velar por que las empresas que subcontrata cuenten también con una Gestión de SST. El artículo 103 de la norma menciona que si en una inspección un contratista o subcontratista no cuenta con esta legislación el empleador principal es responsable; por lo tanto, deberá pagar la infracción. Y según el artículo 68, en caso de incumplimiento la empresa principal es la responsable solidaria frente a los daños e indemnizaciones que pudieran generarse.

El diagnóstico de Línea de Base tiene como fin lograr una adecuada implementación de todos los requisitos que la ley exige en lo que se refiere al Sistema de Gestión de SST de CARDIO EQUIPOS EIRL, con ello se tiene garantizado lograr el objetivo de obtener mejoras sustanciales en el desempeño de las obligaciones reglamentarias en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

1.2.- Planteamiento del Problema

1.2.1.- Problema General

¿De qué manera la Gestión y Prevención de Peligros Profesionales se relaciona con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Cardio Equipos E.I.R.L., Lima, 2016?

1.2.2.- Problemas Específicos

¿De qué manera la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se relacionan con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la compañía Cardio Equipos E.I.R.L. Lima, 2016?

¿De qué manera el Método de Encargo de Seguridad y salud en el trabajo se relacionan con el Comité de Seguridad y salud en el trabajo en la compañía Cardio Equipos E.I.R.L., Lima 2016?

¿De qué manera la Caracterización de Riesgos y Valoración De Peligros (IPER) se relacionan con el Comité de Seguridad y salud en el trabajo en la compañía Cardio Equipos E.I.R.L., Lima 2016?

1.2.3.- Objetivos generales

Establecer como la prevención de riesgos laborales se relacionan con el comité de seguridad y salud en el trabajo en la compañía Cardio Equipos E.I.R.L., Lima, 2016

1.2.4.- Objetivos específicos

Aplicar como la Legislación de Seguridad y Salud en el trabajo se relaciona con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Cardio Equipos E.I.R.L., Lima, 2016.

Implementar cómo el Método de Encargo de Seguridad y salud en el trabajo en el compromiso se relaciona con el Comité de Seguridad y salud en el trabajo en el Compromiso en la compañía Cardio Equipos E.I.R.L., Lima, 2016

Establecer como la Caracterización de Riesgos y Evaluación de Riesgos (IPER) se relaciona con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la compañía Cardio Equipos E.I.R.L., Lima, 2016

1.3.- Casuística de acuerdo a la Problemática

La Srta. Tania Sánchez labora en la Empresa Cardio Equipos E.I.R.L., en el área comercial desde el año 2014, siendo el día 15 de agosto, al promediar las 10 a.m. en la que ingresa una llamada a su anexo indicando que en recepción aguardaba

un paciente para la cotización de una receta médica del Hospital Dos de Mayo; en estos casos se debe atender y orientar al cliente o paciente para la correcta codificación de los productos a adquirir; la Srta. Tania Sánchez baja al primer piso agarrándose del pasamos de las escaleras llegando ya en la primera grada de bajada en donde aguardaba el paciente cuando de pronto pierde el equilibrio rodando por las escaleras quedando tirada en el piso sin poderse mover producto de los múltiples golpes, de inmediato tomaron acción el personal de recepción y personas que se encontraban en el área, la trabajadora estaba consiente sin embargo no podría moverse, llegando el servicio de emergencia en un lapso de 10 minutos inmovilizando a la paciente y llevándola al Hospital Rebagliati al servicio de emergencia, dando como diagnóstico poli contusa y brindándole descanso médico por incapacidad temporal de cuatro (04) días.

Propuesta de solución

Esta situación se pudo prevenir si los pisos y escaleras tuvieran el adecuado mantenimiento con la debida aplicación de antideslizantes los cuales se encontraban desgastados en el área del accidente.

No circular demasiado de prisa, ni teniendo distracciones de celulares ni objetos que puedan obstaculizar, hay que tomar en cuenta que se debe revisar su estado de conservación periódicamente de las áreas comunes.

Capacitar al personal adecuadamente en la prevención de los peligros, los riesgos y así poder evitar los daños y lesiones a los trabajadores.

2. Marco Teórico

2.1.- Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedente Internacional 1:

Título de la tesis: “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Sucursal Atlántico de una Fábrica de alimentos tipo aperitivo”.

Autores: Interiano Espinoza, Héctor Miguel

Institución: Universidad de San Carlos de Guatemala

Ciudad: Guatemala

Año: 2012

Página: 226

Editorial: Repositorio de la Universidad

APA: (Arteaga Soldado, Angel Ivan ; Castillo Cadena , Gabriel Felipe;, 2012, pág. 226)

Conclusiones de la tesis:

En esta investigación se da a conocer que en la Filial Atlántico es ineludible efectuar un medio de caracterización de riesgos e inseguridades que consienta inspeccionarlos, restarlo o en su defecto eliminarnos de la diligencias y labores cotidianas del particular, logrando de ese modo impedir ocurrencias, peripecias o padecimientos ocupacionales, a su vez el investigador concluye que coexiste un agudo participación de practicantes que no conocen de cualidad puntual como provenir en caso de un acontecimiento dentro de las infraestructuras de la compañía.

2.1.2 Antecedente Internacional 2:

Título de la tesis: “Plan de mejoramiento continuo del sistema de Gestión de la seguridad y salud ocupacional para incrementar la productividad de la estación de servicio VIGUESAM”.

Autor: Aillon, Villena; Ruperto, Jairo

Institución: Universidad Politécnica Salesiana Ecuador - Sede Guayaquil

Ciudad: Ambato- Ecuador

Año: 2014

Página: 69

Editorial: Repositorio de la Universidad.

APA: (Aillon Villena , 2014, pág. 69)

Conclusiones de la tesis:

En esta investigación se da a conocer la aplicación de matriz de perfeccionamiento continuo la cual completa la misión funcionaria, la gestión práctica y la gestión de capacidad humanitario la que ampara el acatamiento del procedimiento y legislación actual en componente de seguridad y salud en el trabajo en el Ecuador El plan de mejoramiento continuo que propone el investigador, es identificar los puntos críticos de mejora, que afectan a la productividad empresarial.

Comentario de la investigadora:

Se realizó el análisis que una vez que la alta gerencia se comprometa para la ejecución del proyecto propuesto por el investigador puesto que aporta numerosos

beneficios a la empresa, que conlleva a una mejor productividad y por ende a su alta competitividad.

2.1.3 Antecedente Internacional 3:

Título de la tesis: “Elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa EDIPCENTRO CIA LTDA de la ciudad de Riobamba”.

Tesis presentada para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial.

Autores: Arteaga Soldado Ángel Iván y Castillo Cadena Gabriel Felipe

Institución: Escuela Superior Tecnológica de Chimborazo

Ciudad: Riobamba – Ecuador

Año: 2012

Página: 140

Editorial: Repositorio de la Escuela Politécnica

APA: (Arteaga Soldado, Angel Ivan ; Castillo Cadena , Gabriel Felipe;, 2012, pág. 140)

Conclusiones de la tesis:

En esta investigación se da a conocer la aplicación de la matriz de tripe criterio, denominada así por el grado de riesgo que lo caracteriza (riesgo moderado – riesgo importante – riesgo intolerable) en donde se determinó que los principales factores de riesgo son los mecánicos, ergonómicos y psicosociales, con el resultado del diagnóstico inicial se concluye que la empresa carece de documentos tecnológicos.

2.1.4 Antecedente Internacional 4:

Título de la tesis: “Propuesta de un Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa RENTECO S.A.”.

Autor: Clavijo, Estrada Jorge

Institución: Universidad Politécnica Salesiana Ecuador - Sede Guayaquil

Ciudad: Guayaquil - Ecuador

Año: 2013

Página: 74

Editorial: Repositorio de la Universidad

APA: (Clavijo Estrada, 2013, pág. 74)

Conclusiones de la tesis:

En esta investigación nos da a conocer las falencias de seguridad encontradas en la empresa las cuales atentan contra la integridad de los empleados, operarios y demás agentes que se involucran en el proceso, por consiguiente, el investigador concluye que la Gestión de seguridad y Inmunidad actualizada permite mejorar las circunstancias de labor de los empleados y ello se da en base al examen del escenario en un contexto presente de la compañía Renteco S.A.

2.1.5 Antecedente Internacional 5:

Título de la tesis: “Principales factores de riesgo laboral que se presentan en el área de producción y distribución de una empresa de gases industriales”.

Autor: Cuencas Velasco, Vivian Claudette

Institución: Universidad Rafael Landívar

Ciudad: Guatemala

Año: 2014

Editorial: Repositorio de la Universidad

APA: (Cuencas Velasco, 2014)

Conclusiones de la tesis:

En esta investigación nos dan a conocer que después de realizar el análisis de estudio de los primordiales elementos de peligro profesional a lo que viven arriesgados los coadyutores del departamento de elaboración de productos e implementar un sistema de prevención de accidentes en los cuales se estable las medidas adecuadas de seguridad, lograrán el desenvolvimiento ideal del personal, se identificó que los riesgos contaminantes y factores ergonómicos, se detecta la presencia de riesgos físicos, mecánicos, biológicos, ergonómicos , psicosociales y químicos que afectan al ser humano.

2.1.6 Antecedente Nacional 1:

Título de la tesis: “Estudio, análisis y evaluación de la siniestralidad laboral en las empresas del sector construcción”.

Autor: Sánchez Castro, Carmen Gabriela; Toledo Ríos, Gabriela Zoraida

Institución: Pontificia Universidad Católica del Perú

Ciudad: Lima, Perú

Año: 2013

(Sánchez Castro , Carmen Gabriela; Toledo Ríos, Gabriela Zoraida;, 2013)

Conclusiones de la tesis:

El presente proyecto detalla desde que se promulgo la Legislación 29783 de Seguridad e Inmunidad en Labor las cifras de víctimas se están sincerando dejando itinerarios más evidentes sobre como esta sección de la construcción, se comienza desplegando en material de accidentes dentro de los cuales resaltan cuatro con la mayor probabilidades de ocurrencia y ellos son: peripecias por desplomes de altura, peripecias por desplomes de cosas, incidentes por coches y sucesos por aprisionamiento.

2.1.7 Antecedente Nacional 2:

Título de la tesis: “Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para administrar los peligros y riesgos en las operaciones de la Empresa San Antonio S.A.C. basado en la norma OHSAS 18001”.

Autor: Cercado Silva, Angela Marlene

Institución: Universidad Privada del Norte

Ciudad: Cajamarca, Perú

Año: 2012

Editorial: Repositorio de la Universidad.

Conclusiones de la tesis:

De los requisitos evaluados en esta tesis como la pauta OHSAS 18001 la compañía arroja una calificación defectuoso completo a que no se encuentra certeza de ningún procedimiento de ejercicio por lo que el nivel de riesgo es intolerable los cuales pueden generar discapacidad permanente o hasta la muerte a los trabajadores, puesto que la empresa Carpintería San Antonio de la ciudad de Cajamarca no posee con ningún evento realizado sobre Seguridad y salud en el trabajo.

Comentario de la investigadora:

La falta de conocimiento de la aplicación de las sanciones de una normativa, es sumamente perjudicial para las empresas de todo rubro, tal es el caso de la empresa carpintería San Antonio de la ciudad de Cajamarca, en la cual la gerencia, jefaturas y áreas operativas carecen de cultura preventiva para ello se debe efectuar un adecuado diagnóstico situacional de la empresa en materia de seguridad y salud ocupacional.

2.1.8 Antecedente Nacional 3:

Título de la tesis: “Plan de OHSAS 180001 para prevenir los riesgos laborales de la MYPE YEFICO SAC de Villa el Salvador 2012”.

Autor: Huaraca Alvarado, Arelis Sofía; Romero Astocondor, Eva Cristina

Institución: Universidad Autónoma del Perú

Ciudad: Lima; Perú

Año: 2012

Editorial: Repositorio de la Universidad

APA: (Huaraca Alvarado & Romero Astocondor , 2012)

Conclusiones de la tesis:

El trabajador de la empresa YEFICO S.A.C. se ve cercado de una sucesión de inseguridades que, se desconocen y están debidamente ensayados y estimados, consiguen liberar en una sucesión de alteraciones para la resistencia de los hacendosos propiciando peripecias de labor y padecimientos competitivos, así como enfermedades comunes derivadas de las difíciles condiciones de trabajo. Para ello la mejor forma de evitarlos es actuar sobre los mismos.

2.1.9 Antecedente Nacional 4:

Título de la tesis: “Análisis de Riesgos de la Seguridad e Higiene ocupacional durante el manejo de residuos sólidos y reciclaje de residuos sólidos plásticos”.

Autor: Ramos Ascue, Juan Diego

Institución: Universidad Nacional Agraria la Molina

Ciudad: Lima; Perú

Año: 2015

Editorial: Repositorio de la Universidad.

APA: (Ascue Ramos, 2015)

Conclusiones de la tesis:

La empresa VIENTO SOLAR S.A.C., motivo del estudio, no posee efectuado un método de encargo de seguridad e inmunidad en el compromiso, reglamentado por la Legislación N° 29783, Legislación de seguridad y salud en el trabajo, por lo que

debería efectuar un adecuado análisis y estudio de los setenta y siete peligros que los tesisistas han identificado siendo los de mayor relevancia: la palatización de plástico siendo ésta la de mayor riesgo, seguida por la aglomeración de plástico, a su vez el riesgo ergonómico que se presenta por la manejo manual de carga.

2.1.10 Antecedente Nacional 5:

Título de la tesis: “El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, según la OIT: aplicación de los principios en el Perú”.

Autor: Dedios Córdova, Claudy

Institución: Universidad de Piura

Ciudad: Lima; Perú

Año: 2014

Editorial: Repositorio de la Universidad

APA: (Dedios Córdova, 2014, pág. 81)

Conclusiones de la tesis:

La prevención de riesgos en las organizaciones busca gestionar los riesgos coligados a la misión de la compañía, por ello debe coexistir la dirección de la desconfianza, exclusión y/o inspección de los riesgos que logren causar peligros a la seguridad y salud del colaborador, dicha labor admite el discernimiento adelantado de las posibilidades de perjuicio que puedan ocasionar para lo cual se requiere una adecuada protección de las equilibradas precisas para evita que este se origine.

2.2.- Bases Teóricas

2.2.1 Variable Independiente: Gestión y Prevención de Riesgos Laborales

2.2.1.1.- Gestión y Prevención de Riesgos Laborales

Toda gestión consiste en realizar un asunto natural desarrollado por etapas, asentado en el progreso continuo cuyo fin es inspeccionar, valorar, e inspeccionar todos los peligros que pueden conmovir a la seguridad y salud en el trabajo por ende los bienes del fomento de la erudición protectora en el hoyo de la compañía son de vital importancia por lo tanto se debe invertir en todo lo que conlleve a materia Prevención de Riesgos Laborales. (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo LEY N° 29783, 2011, pág. 85)

2.2.1.2.- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mediante la Ley 29783 decretada el 2011, se estableció la obligación empresarial de contar con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto para el sector privado como público, esta ley se da con el fin de disminuir la ocurrencia de accidentes en el trabajo y a su vez evitar la proliferación de enfermedades profesionales, la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo reconoce expresamente la necesidad de implementar una cultura de prevención de riesgos laborales, aumentando el grado de sensibilización, conocimiento y compromiso de los trabajadores en materia de seguridad y salud según las definiciones legales este deber de prevención recae exclusivamente sobre el empleador.

(Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo LEY N° 29783, 2011, pág. 13)

2.2.1.2.1- Principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Esta Ley de Seguridad y Salud en el trabajo está regida por nueve (09) principios; los principios son reglas que orientan el contenido de la norma, son los valores que la norma personifica y promueve los cuales valdrán como lineamientos en la definición de la Ley en caso de vacíos o medidas contrarias.

I.- Principio de prevención: El contratante avalará, en el lugar de labor, el establecer de los medios que resguarden la existencia, la resistencia y la suerte de los colaboradores, y de los que no poseen lazo profesional suministran bienes o se hallan adentro del perímetro del medio de labores.

II. Principio de responsabilidad: El contratante ocupará las incompatibilidades bancarias, nomotéticos y de cualquier otra idiosincrasia, como resultado de un incidente o padecimiento que resista el colaborador en el ejercicio de sus ocupaciones.

III. Principio de cooperación: El estado, los contratantes y los colaboradores, y sus colocaciones colectivas, instituirán dispositivos que avalen una inquebrantable ayuda y combinación en componente de seguridad y salud en el trabajo.

IV. Principio de información y capacitación: Los colaboradores recogerán del contratante una pertinente y conveniente indagación y adiestramiento preparatoria

en la labor a desenvolver, con afectación en lo latentemente peligroso para la existencia y resistencia de los colaboradores y su estirpe.

V. Principio de gestión integral: Todo contratante originará e completará la misión de la seguridad y salud en el trabajo al encargo corriente de la compañía.

VI. Principio de atención integral de la salud: Los colaboradores que soporten alguna peripecia de labor o padecimiento ocupacional gozan de ayuda de inmunidad privados hasta su redención y restitución, gestionando su restitución profesional.

VII. Principio de consulta y colaboración: El cambio originará dispositivos de consejo y colaboración de las colocaciones de contratantes y colaboradores más característicos generales, para la protección de adelantos en elemento de seguridad y resistencia en su labor.

VIII. Principio de primacía de la realidad: Los contratantes, los colaboradores, los actores de dualidades y demás existencias oficiales y personales comprometidos del desempeño del código en seguridad y resistencia en su labor ofrecerán averiguación completa y clara sobre el tema.

IX. Principio de protección: Los colaboradores poseen derecho que el gobierno y los contratantes originen situaciones de labor consientes que les avalen un

momento de existencia sano, físico, mental y general. Dichas circunstancias corresponderán simpatizar a:

a) Que labor se despliegue en un contexto indudable y sano. b) Que las circunstancias de labor existan concurrentes con la prosperidad de los colaboradores y brinden contingencias serias para el cumplimiento de los imparciales particulares del colaborador.

(Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo LEY N° 29783, 2011, pág. 1)

I.- Principio de prevención: Se entiende como el conjunto de normas y medidas que se deben de aplicar en toda acción laboral la cual tiene como finalidad eliminar o minimizar los riesgos laborales, está inmerso de manera inherente las medidas de protección colectivas y a su vez el equipo de protección individual o personal, esta disposición exige contar con las suficientes medidas en forma global que funcionen y brinden la adecuada seguridad al trabajador.

II. Principio de responsabilidad: el empleador, cualquiera sea su rubro no se exime ni deslinda responsabilidades hacia terceros, por lo que es vital asumir los compromisos de manera efectiva, y fehacientemente que implica sea palpable, desmoldable y evidente, ese compromiso hacia la seguridad y salud del trabajador.

III. Principio de cooperación: existe una cooperación tripartita entre los siguientes agentes reguladores del estado y de la empresa, ellos son: El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), las empresas que brinden bienes, servicios u obras, el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo puesto que deben de

generar mejoras que la Legislación exige en materia de seguridad; cada empresa tiene su propia identidad, por lo que los sistemas no son iguales pero si son adaptables a cada una de ellas, se debe tener en cuenta que al asumir el principio de cooperación se debe servir claramente para una mayor prevención de riesgos laborales.

IV. Principio de información y capacitación: es obligación profesional y moral del contratante brindar los adecuados recursos de información y capacitación a sus trabajadores, toda empresa, independientemente de su rubro y nivel de riesgo que esta tenga, debe exigirse una seria política de información y capacitación y vaya mucho más allá de las cortas charlas en las que se pretende solo certificar el cumplimiento de este principio un empleador puede estar tranquilo mientras verifique y aplique que sus trabajadores laboren con conocimiento efectivo y con conciencia preventiva de los riesgos a los que se enfrentan cada día en la empresa, así asumirán una cultura preventiva tanto para su bienestar como para el de la empresa.

V. Principio de gestión integral: el empleador tiene el compromiso ético de brindar a sus trabajadores un adecuado ambiente de trabajo, seguro, adecuado y confortable, y ello se consigue con la diligencia de un adecuado y eficiente método de misión de la seguridad y salud. La ley es clara y debe cumplirse pues debe de valorar que la seguridad es la mejor inversión que debe hacer un empleador.

VI. Principio de atención integral de la salud: es por norma que el empleador debe de brindar a su trabajador la adecuada evaluación médica; al iniciar su relación laboral (se denomina examen pre ocupacional) y otro al final del vínculo laboral (examen post ocupacional), también se debe de garantizar la permanencia del buen estado de salud con la debida aplicación del examen dentro del desarrollo del vínculo laboral (denominado examen ocupacional o periódico), todos los costos son asumidos por el empleador. La finalidad de estos exámenes que cumplen con este principio es para demostrar que el trabajador ingreso, permanece y egresó de la empresa en el mismo estado de salud.

VII. Principio de consulta y participación: En razón de esta empresa este principio lo aplica la Junta Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, el cual ha sido debidamente elegido y se le debe de brindar las mejores facilidades para el buen desarrollo de sus funciones. Muchas empresas cuentan con Sindicato los cuales representan la voz de los trabajadores.

VIII. Principio de primacía de la realidad: muchas veces las empresas le dan prioridad a la parte documental asumiendo que ningún acuerdo vale o se evidencia si no está escrito, sin embargo, caen en el error de descuidar de manera flagrante la parte material y tangible puesto que cuando un da una simple ojeada al entorno refleja la cruda realidad de la falta de medidas preventivas, se debe de tener en cuenta que toda acción va de la mano de una adecuada documentación y ello con la finalidad de demostrar que se procedió a realizar una adecuada acción correctiva para erradicar el problema.

IX. Principio de protección: con este principio y la diligencia de esta Legislación de Seguridad y salud en el trabajo todas las empresas se alinean en elemento de seguridad y protección al trabajador a su vez esto significa que la seguridad y salud de los colaboradores están siendo adecuadamente protegidas y vigiladas no solo por la empresa si no por el Estado.

2.2.1.3.- Método de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Un sistema de Gestión es un conjunto de compendios conectados entre sí deslucidos para instituir la habilidad y los imparciales, así como para que estos consigan ser correctos, alcanza la distribución de la organización, la planificación de diligencias, los compromisos, las practicas, los ordenamientos, y los recursos.

(Balcells Dalmau, 2014)

2.2.1.4 Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Seguridad en el trabajo

Para supervisar los efectos de las compañías, en elemento de seguridad, en el decenio de 1950 se manejó una iniciación llamada Ciclo Deming o Ciclo Shewhart, dicha sistemática consta de cuatro etapas cíclicas: “Planificar – Hacer – verificar – Actuar”, denominada cíclica debido a que una vez finalizada la etapa concluyente se debe de retornar a la inicial y frecuentar el ciclo reiteradamente, de tal manera que todas las diligencias sean reevaluadas habitualmente para concentrar perfeccionamientos y lograr la mejora continua aumentando la eficacia y eficiencia

brindando adecuadas y oportunas soluciones a los problemas a fin de prevenir o eliminar los riesgos potenciales.

Planificar: es el primer paso el cual reconoce a las preguntas ¿qué hacer? ¿cómo hacer?, ante las eminentes respuestas se debe de congregarse una serie de reseñas para transformar un procedimiento de aquello que se espera conseguir en un vencimiento explícito, para lo cual se ejecuta un análisis para saber la situación presente en la que se encuentra la empresa y luego determinar las acciones indispensables para ejecutar ese plan.

Hacer: esta es la segunda etapa, que esta concatenada con las demás, es aquí donde se toman las pautas que se necesitan para realizar el plan acabado (paso inicial), se debe establecer algún mecanismo de control para la adecuada vigilancia de las acciones propuestas y su correcta ejecución. Es aquí en donde se determinan los compromisos al particular en elemento de seguridad y salud ocupacional definiéndose y desarrollándose los documentos y procedimientos aplicables, en donde se establecen dispositivos de colaboración y consulta (internos y externos)

Verificar: para que esta acción sea viable se debe cerciorar de que se alcanzó lo planeado y eso se da verificando los resultados de lo planeado, previo a ello se instituye un itinerario de comprobación puesto que lo que no se logra calcular no se logra optimizar de forma metodológica. En la fase “comprobar” se centra la evaluación de consecuencias tanto diligentes como sustanciales del método, se debe

examinar las consecuencias para indagar, si en la experiencia, con el canje se tendría conseguido lo planeado.

Actuar: Deming demuestra que dicha época reconoce a la interrogación de ¿cómo perfeccionar la próxima vez?, la cual concluye el período con un análisis del método en el contexto del progreso incesante y la elaboración del método para el contiguo periodo.

(Dedios Córdova, 2014, pág. 20)

2.2.1.5 Identificación de peligros y riesgos (IPER)

Actualmente se conoce que la prevención de riesgos ocupacionales juega un rol muy importante debido a que es la base para un encargo activa de la seguridad y la salud en el trabajo.

Dentro del ámbito de las compañías oficiales y personales fructíferas y de favor corresponden planear la labor protectora a partir de la caracterización de peligros ocupacionales, valorar los peligros a la etapa de preferir los dispositivos de labor, preparaciones químicas y la preparación de partes de compromiso, a su vez se deben de controlar cuando prevalezcan los términos lícitos.

(Dedios Córdova, 2014, pág. 38)

2.2.2 Variable Dependiente: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.2.2.1.- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Uno de los compendios que compone el método de encargo de seguridad y salud en el trabajo, es el Comité de Seguridad y y salud en el trabajo, órgano paralelo de colaboración, consignado a la consulta, regular habitualmente los programas planes y políticas que realiza el contratante en materia de seguridad y salud en el trabajo, Ley N° 29783.

Los empleadores con 20 o más trabajadores deben de contar con un Comité de Seguridad y Salud, en el caso de contar con menos de 20 trabajadores se designará un supervisor

(Canova Tallero, 2016)

2.2.2.1.1. Funciones del comité

La función principal de junta de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es vigilar por el acatamiento interno del SST (RISST) y de la normativa legal vigente en material de SST. Así idéntico, acorde al apartado 42 del Decreto Supremo N° 006-2012-TR; tiene funciones de conocimiento, aprobación, promoción, participación, vigilancia, inspección, colaboración, supervisión, investigación, reunión, registro entre otras más respecto al SST, en las cuales resaltan:

- A) Ratificar el Procedimiento anual del SGSST.
- B) Ratificar el Estatuto Intrínseco del SST (RISST).

- C) Desempeñar con las ocupaciones de pacto a la Legislación N° 29783 y su Ordenanza, no viviendo autorizado para realiza nuevas puestos diferentes a la desconfianza y resguardo de la SST.
- D) Efectuar sus diligencias en combinación con el garante del SGSST.
- E) Redactar un informe resumen de sus principales labores en material de SST con periodicidad anual.

(Gadea Garcia, 2016, pág. 61)

2.2.2.2.- Brigada de emergencia.

Las empresas deben de contar con 03 brigadas de emergencia: Brigada Contra Incendios, Brigada de Primero Auxilios, Brigada de Evacuación, estos son grupos de personas entrenadas y especializadas en diversas tareas para responder ante las emergencias.

Condiciones complementarias recomendables

- Haber concernido, en cargos primeros, a conjuntos de esta ambiente, lo cual proporcionaría considerablemente el amaestramiento encaminado a lograr los imparciales primordiales de un brigadista.
- Si es o existió en su instante bombero de actividades comerciales oficiales, asimismo envuelve una preeminencia, de rendir las culturas de este, en favor del remanente componentes de la tropa.
- Asimismo trascendería real si ha avisado en itinerarios de iniciales ayudas o réplica ante acontecimientos (blogger, 2015).

2.2.2.3.- Capacitaciones anuales.

El Artículo 35° de la Ley instituye que el contratante tiene la necesidad de efectuar – como mínimo- cuatro adiestramientos al año en materia de seguridad salud en el trabajo. (Atahuaman Sumarán, 2013, pág. 5)

2.2.2.4.- Peligros, riesgos y lesiones.

A. Definición de Peligros

Contexto o peculiaridad íntima de algo capacitado de causar perjuicios a los individuos, equipos, procesos y ambiente.

B. Definición de Riesgos

Probabilidad de que un riesgo se plasme en explícitas situaciones y forme perjuicios a los individuos, dispositivo y contexto.

2.2.2.5 Caracterización de los peligros

Riesgos corporales: Son los empleados y/o elementos materiales concurrencias en el ambiente de faena, cortes como: Rumor, Temblor, Luminaria, temperaturas exageras, relente, normal, brillos no ionizantes etc.

Peligros artificiales: Los que tienen principio está en la apariencia y maniobra de empleados artificiales. Poseen desiguales particularidades que los forman comprometidos: combustibles, venenosos, mordaces, provocadores, etc.

Peligros automáticos: Aspecto de aparatos, dispositivos, ventajosos, equipos, con viable de causar contusiones cercenes como: incisiones, llagas, atrapamientos, porrazos, abatir, etc.

Peligros orgánicos: Son los que se causan por la maniobra de los agentes orgánico como setas, bacterias, ponzoña, etc.

Peligros psicosociales: Es lo que se origina por la relación del dispositivo humanitario: demasía de trabajo, un clima laboral nocivo, etc. consiguiendo estimular un inconveniente de estrés, agotamiento, agotamiento, hundimiento, etc.

Peligros ergonómicos: Derivados por exhibición a abundancia de gabela, actitudes retenidas, labores iterativas, etc. Crean dificultades tendón esquelético, martirios musculosos, tendinitis, etc.

(SENATI, 2014)

2.2.2.4.3.- Definición de lesiones.

La Real Academia de la Lengua española precisa el concepto de lesión como: daño menoscabo corpóreo producido por una lesión, un golpe o un padecimiento.

(Española, 2017)

Tipología de las lesiones:

A) Lesiones agudas y dolorosas: estas viven producidas por un atrevimiento agudo, que causa un fallo ordenado (por ejemplo, el desagarro de un musculo al alzar mucha molestia, la cisura de un simiente a resultado de un desplome, o el asedio de una coyuntura raquídeo por consecuencia de un inclinación violenta)

B) Contusiones crónicas y duraderas: estas se dan en resultado de un atrevimiento indestructible y causan un sufrimiento y una disfunción progresivos.

Las lesiones de la cabeza, de las manos y de los pies pueden evitarse utilizando cascos, guantes, o calzado de protección, denominadas EPP (equipo de protección personal) individualmente. Asimismo es significativo sortear los desplomes de objetos, para lo cual se les afirmará convenientemente.

(Luttmann, 2014, págs. 2,14)

Comentario

A pesar de que las lesiones musculares constituyen un blanco importante y recurrente en los trabajadores debido a la exposición de riesgos físicos, muchos de estos suceden debido situaciones inusualmente e inesperadas como los peripecias.

3: Alternativas de Solución

3.1. Alternativas de Solución al Problema General:

Problema General: ¿De qué manera la Prevención de Riesgos Laborales se relaciona con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Cardio Equipos E.I.R.L. Lima, 2016?

Respuestas:

A) Se deben establecer funciones de vigilancia periódica con el fin de identificar y prever planes de contingencia frente a los riesgos laborales.

La seguridad en el trabajo es uno de los aspectos de mayor importancia en la actividad laboral, por lo tanto, la prevención de riesgos laborales es una ardua tarea que tiene el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual debe velar por un cumplimiento visible y de manera oportuna (regular y periódica) de las políticas y disposiciones vigentes.

B) Crear conciencia preventiva no sólo por proteger la empresa de sanciones sino por cultura profesional y ética.

Se sugiere que cuando se hable de formación y especialmente de la prevención de riesgos laborales es necesario definir y delimitar tres tipos de objetivos y ellos son: “conocimientos”, de “procedimientos” y de “actitudes” su aplicación, aceptación y reconocimiento dan la debida proporción que generará la conducta preventiva.

C) Tener en cuenta el valor de la colaboración de los colaboradores en materia de desconfianza de peligros es un beneficio incalculable que deben llevarse de la mano con los principios corporativos.

Es preciso la participación de los trabajadores pues ésta es una condición esencial para que sea eficaz y dé los logros esperados, no obstante, es necesario que la participación vaya más allá de los mínimos legalmente establecidos y llegue a formar parte de la cultura del empresario.

3.2. Alternativa de solución al problema de específico 1):

Problema específico: ¿ De qué manera la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo se relacionan con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Cardio Equipos E.I.R.L. Lima, 2016?

Respuestas:

A) La Ley establece la obligatoriedad de la creación de una Delegación de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas con un número mayor a 20 trabajadores, la cual, esta normada para su reconocimiento y participación de los representantes.

Se sugiere la correcta aplicación de la norma a todo nivel empresarial independientemente del rango de intensidad de riesgo que esta tenga puesto que

la presencia de un comité está destinado a consulta periódica de las actuaciones de la compañía en elemento de seguridad y salud en el trabajo.

B) Al comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se le recomienda realizar un plan de evaluación y seguimiento periódico al cumplimiento del programa el cual debe de tomar en cuenta los planes de acción formulados para así verificar el adecuado cumplimiento del programa de la empresa, mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan simplificar los tiempos de supervisión.

C) Es vital la retroalimentación y la oportuna información a los colaboradores a todos los horizontes de la ordenación de los resultados del programa para así fomentar el conocimiento y avances de este, de esa manera el trabajador se verá identificado y apoyado por la empresa en la aplicación de planes preventivos y de mejora que le propiciarán los adecuados beneficios en materia de salud y prevención laboral.

3.3. Alternativa de solución al problema de específico 2):

Problema específico: ¿De qué manera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se relacionan con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Cardio Equipos E.I.R.L., Lima 2016?

Respuestas:

A) La empresa tiene la obligación de implementar el sistema de SST que durante el ciclo de vida laboral de la empresa prevalezca, así como el esquema de Encargo de Seguridad y salud en el trabajo, se desarrolle de manera íntegra y que promueva el compromiso, la participación y colaboración de los trabajadores y esta se logra mediante la comunicación eficaz y la participación de las acciones programadas a los trabajadores.

B) La compañía debe de fomentar ambientes de labor seguros y sanos al brindar un contexto formativo que le permita a los trabajadores sean capaces de identificar e inspeccionar congruentemente los peligros y reducir el potencial de accidentes y es allí en donde juega un rol muy importante la comisión de seguridad y salud en el trabajo quien debe velar y hacer cumplir el cronograma de actividades a fin de garantizar la vigilancia del cumplimiento de los estamentos por parte de la empresa como de los trabajadores.

C) Se sugiere motivar a los trabajadores a la participación activa dentro de las actividades que realiza el comité, así como de estar alertar a cualquier indicio que puedan percibir que afecte la seguridad y salud de todos los colaboradores independientemente del área en que se desempeñen. De esa manera se garantizará la correcta aplicación de la norma.

3.4. Alternativa de solución al problema de específico 3):

Problema específico: ¿De qué manera el IPER se relacionan con el Comité de Seguro y Salud en el Trabajo en la empresa Cardio Equipos E.I.R.L., Lima 2016?

Respuestas:

A) Los gerentes, supervisores, integrantes del comité y trabajadores deben estar alertas en todos los aspectos relevantes de la caracterización de las eventualidades – IPER, así como de las enfermedades ocupacionales sugiero que para garantizar la debida vigilancia se elabore un sistema de mensajería instantánea que se notifique directamente a los integrantes del comité, de esa manera el comité estaría informado de manera oportuna y real.

B) Se sugiere definir medidas correctivas y medidas preventivas de forma periódica con la finalidad de asegurar que su implementación cumpla con tiempos razonables y recursos necesarios y sugiero la creación de una plataforma virtual la cual se denominará “LIDERA”, este aplicativo tendrá conectividad en tiempo real, el cual permitirá a los usuarios interactuar con la comisión de seguro y resistencia en el trabajo, el cual mantendrá la agenda informativa de capacitaciones actualizada.

C) Difundir y actualizar el mapa de riesgos para proporcionar el análisis combinado de las condiciones de trabajo que brinda el empleador, como apoyo a las acciones favorecidas para el adecuado rastreo, inspección y cuidado de los elementos de peligro, se sugiere la adecuada notificación por medios electrónicos (correo corporativo, mensajería instantánea vía WhatsApp) con ello se garantizará

el debido reconocimiento de la simbología que representa el tipo de riesgo de esa manera se adoptara la adecuada medida de prevención y protección.

Conclusiones

1. CARDIO EQUIPOS EIRL, muestra compromiso e interés en cumplir la prevención de los riesgos laborales relacionados con la gestión del comité de seguridad y salud en el trabajo, por lo que ha implementado controles operacionales con respecto a lo previsto en las normas legales.
2. La Empresa Cardio Equipos EIRL, debe cumplir la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo y fomentando la participación activa de todos los trabajadores de la empresa.
3. Se concluye que no se tiene implementado el sistema de seguridad y salud en el trabajo y ello compete a la gestión de la empresa con acuerdo del comité de seguridad y salud en el trabajo.
4. Es carente la cultura preventiva y es por ello que se garantiza la implementación del IPER, para identificar a los peligros, a los riesgos y evitar los daños y lesiones a los trabajadores y directivos.
5. El empleador no propicia los recursos forzosos para que se efectúe de forma adecuada el método de gestión de seguro y salud en el trabajo.

Recomendaciones

- 1) Elaborar la Política de Prevención y Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y publicarla en lugares donde todos tengan acceso a ella (ejemplo: pizarras o colgarla enmarcada en paredes), con acuerdos del Comité de SST.

- 2) Aplicar en la empresa los términos de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, fijar las responsabilidades específicas para el desarrollo, aplicación y resultados de la Gestión en SST. Dichas responsabilidades deberán estar indicadas en el manual de funciones para mayor formalidad.

- 3) Contar con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, llevar un programa de capacitación y entrenamiento para lograr las competencias necesarias, el cual formará parte del Programa Anual de Capacitación en SST.

- 4) Involucrar a los jefes de área y trabajadores para que revisen y validen el IPER, es decir, la identificación de los peligros, los riesgos y así evitar los daños y lesiones a los trabajadores que laboran en campo y en oficinas.

- 5) Elaboración de procedimientos y estándares para las actividades donde no se tienen controles adecuados contra los riesgos identificados; así como acordar con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, difundir a todos los responsables el Plan de Respuestas de Emergencia y conformar las Brigadas de Emergencia para todos los casos contemplados y previstos.

Referencias

- Aillon Villena , R. J. (2014). *Plan de mejoramiento continuo del sistema de Gestión de la seguridad y salud ocupacional para incrementar la productividad de la estación de servicio VIGUESAM*. Ambato Ecuador: Repositorio de la Universidad Politécnica Salesiana Ecuador.
- Arteaga Soldado, Angel Ivan ; Castillo Cadena , Gabriel Felipe;. (2012). *Elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa EDIPCENRO CIA LTDA de la ciudad de Riobamba*. Riobamba - Ecuador : Repositorio de la Escuela Superior Tecnológica de Chimborazo.
- Ascue Ramos, D. J. (2015). *Análisis de Riesgos de la Seguridad e Higiene ocupacional durante el manejo de residuos sólidos y reciclaje de residuos sólidos plásticos*. Lima, Perú: Repositorio de la Universidad Nacional Agraria la Molina.
- Atahuaman Sumarán, C. (N° 282 de Primera Quincena - Julio de 2013). *Instituto Pacífico*. Obtenido de Actualidad Empresarial : http://aempresarial.com/web/revitem/4_15336_30901.pdf
- Balcells Dalmau, G. (2014). *Manual practico de implementacion del estandar OHSAS 18001* . Madrid, España : Artes Graficas S.A.
- blogger, B. d.-N. (2015). *Seguridad y Salud en el trabajo, Sistema de Gestion basado en la Norma OHSAS 18001-2007*. Obtenido de <http://norma-ohsas18001.blogspot.pe/2013/03/brigadas-de-emergencia.html>: <http://norma-ohsas18001.blogspot.p>

Canova Tallero, K. (2016).

http://www.trabajo.gob.pe/boletin/documentos/boletin_21/doc_boletin_21_0

2.pdf. Obtenido de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo :

<http://www.trabajo.gob.pe/boletin>

Cercado Silva, A. M. (2012). *Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud*

Ocupacional para administrar los peligros y riesgos en las operaciones de la Empresa San Antonio S.A.C. basado en la norma OHSAS 18001.

Cajamarca - Peru : Repositorio de la Universidad Privada del Norte .

Cercado Silva, A. M. (2012). *Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud*

Ocupacional para administrar los peligros y riesgos en las operaciones de la Empresa San Antonio S.A.C. basado en la norma OHSAS 18001.

Cajamarca - Peru: Repositorio de la Universidad Privada del Norte.

Clavijo Estrada, J. (2013). *Propuesta de un Modelo de Gestión de Seguridad y*

Salud Ocupacional para la empresa RENTECO S.A. Guayaquil - Ecuador :

Repositorio de la UNiversidad Politécnica Salesiana Ecuador - Sede

Guayaquil .

Cuencas Velasco, V. C. (2014). *Principales factores de riesgo laboral que se*

presentan en el área de producción y distribución de una empresa de

gases industriales. Guatemala de la Asunción: Universidad Rafael Landívar.

Dedios Córdova, C. S. (2014). *El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el*

trabajo, según la OIT: aplicación de los principios en el Perú. Lima, Peru:

Universidad de Piura.

Española, R. A. (12 de 12 de 2017). <http://dle.rae.es/>. Obtenido de

<http://dle.rae.es/>: <http://dle.rae.es/?id=NA5QOrA>

- Gadea Garcia, A. W. (2016). *Propuesta para la Implementacion del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa SUMIT S.A.C.* Lima, Perú: Repositorio de la Universidad de Lima.
- GOMEZ, G. (11 de DICIEMBRE de 2001). *GESTIOPOLIS*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/manuales-procedimientos-uso-control-interno/>
- Huaraca Alvarado , A. S., & Romero Astocondor , E. C. (2012). *Plan de OHSAS 180001 para prevenir los riesgos laborales de la MYPE YEFICO SAC de Villa el Salvador 2012*. Lima, Peru: Repositorio de la Univeridad Autonoma del Peru.
- ISO, O. I. (2016). *Información y documentación - Registros de gestión*. Obtenido de <https://www.iso.org/standard/62542.html>
- Iza, W. P., & Ortiz, C. O. (2012). *Sistema de gestión de ventas para el centro de servicios informaticos "la biblioteca"*. Cuba, Cotopaxi: Universidad Tecnica de Cotopaxi.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo LEY N° 29783. (19 de 08 de 2011). *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo LEY N° 29783*. Lima, Perú, Lima, Peru : Diario la Republica . Obtenido de Proyecto PREVEN-GRA14 “Plan Estratégico para la mejora continua de la Seguridad y Salud Laboral en la Pyme” de CGE: <http://www.cge.es/portal/novedades/2015/prevengra/index.html>
- Licas Chavez, C. M. (2015). *Sistema de Gestion de seguridad y Salud en el trabajo en conformidad a la Ley 29783 y la Norma aplicable del sector de una empresa de Generacion electrica*. Lima, Peru: Repositorio de la

Universidad Nacional de Ingenieria. Obtenido de

<http://www.cge.es/portal/novedades/2015/prevengra/index.html>

Luis Yupanqui Godo; Patricia Ynoñan; Luis Gallegos; Eliana Caro; Walter

Chamochumbi. (2011). *Diagnostico situacional en Seguridad y Salud en el Trabajo Perú*. Lima - Peru: Los Angeles Press.

Luis Yupanqui Godo; Patricia Ynoñan; Luis Gallegos; Eliana Caro; Walter

Chamochumbi. (2011). *Diagnostico situacional en Seguridad y Salud en el Trabajo Perú*. Lima - Peru: Los Angeles Press.

Luttmann, A. (2014). *Prevencion de los transtornos musculoesqueleticos en el lugar de trabajo*. Francia : Institut finnois de médecine du travail.

Sánchez Castro , Carmen Gabriela; Toledo Ríos, Gabriela Zoraida;. (2013).

Estudio. Lima, Peru: Repositorio de la Universidad Catolica del Peru.

SENATI. (2014). *Manual de participante : Seguridad Industrial*. Lima - Perú.